



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3128

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-10-2020

Folio: 2020-3128
Certificado de ingresos: 2020-342805

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS PONCE HUERTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 365-024-007

Propietario: JOSE LUIS PONCE HUERTA

Domicilio: CALLE PORFIRIO DIAZ MORI 1908 COLONIA MEXICO 91

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	79.15	0.00	6.30	VOLADOS Y	1,484.78
1990340	REVISION DE PLANOS	1	79.15	0.00	6.30	PORCHE	148.48
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	445.43
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	79.15	0.00	6.30		148.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	79.15	0.00	6.30		148.48
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			158.30	0.00	12.60		\$ 2,375.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

958 IRENE VALENCIA TERAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-10-2020 11:26:42

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02142b5e2b6b6a131ffa43fd39fd2718f6cab55cd9e102144001f635d48c0317dd56e480ed07f85aa6891be0